



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 07-02-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1 Temporada: 2023-2024 JORNADA:21 (04-02-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Alfredo Sualdea Lopez (Arandina CF)
Alex Basurto Cano "ALEX" (RS Gimnastica de Torrelavega)
Diego Campo Gonzalez "DIEGO" (Rayo Cantabria)
Mario Jorin Gonzalez (Rayo Cantabria)
Adrian Rodriguez Sojo "RODRIGUEZ" (Real Valladolid Promesas)
Claudio Medina Ricoy "C. MEDINA" (Real Aviles Industrial)
Iago Novo Marta "IAGO NOVO" (UP Langreo)
Guillermo Ibañez Prieto "WILLY" (CD Guijuelo)
Daniel Vidal Martinez "DANI" (Coruxo FC)
Perez Alvarez, Adrian (Zamora CF)
Juan Pablo Barros Campos "JUAMPA" (SD Compostela)
David Soto Sanchez "DAVID" (SD Compostela)
Pablo Jesus Rodriguez Fernandez "PABLO" (CD Covadonga)
Mohamed Sanhaji Brahmi "SANHAJI" (Ourense CF)
Jose Manuel Rodriguez Morgade "MANU" (Ourense CF)
Mena Aguirre, Denilson David (Club Marino de Luanco)
Pablo Rey Cabarcos Lago "PABLO REY" (Racing Club Villalbés)
Fernández Gómez, Gabriel (CD Cayón)
Pedro Mendez Larrucea "MENDEZ" (CD Cayón)
Sanz Oti, David (CD Cayón)
Libasse Gueye "GUEYE" (Pontevedra CF)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Roberto Jara Fernandez "S.D REVILLA" (Arandina CF)
Daniel Eduardo Sotres Castañeda (RS Gimnastica de Torrelavega)
Asier Gomes Alvarez "ASIER" (CD Covadonga)
Adrian Trabanco Ordiales "TRABANCO" (CD Covadonga)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Ayoub El Battioui Aharchi "EL BATTIOUI" (Arandina CF)
Castillo Abascal, Matias (RC Deportivo Fabril)
Caroutas , Thymos Nikitas (RC Deportivo Fabril)
Lachèvre Guerra, Marc (RC Deportivo Fabril)
Marco Carrascal Garcia "CARRASCAL" (Rayo Cantabria)
Algassimo Quicala Bari "BARI" (Rayo Cantabria)
Iker Perez Rodriguez "IKER" (Real Valladolid Promesas)
Carlos Ramos Blanco "RAMOS" (Zamora CF)
Francisco Gonzalez Rochela "KIKO" (Racing Club Villalbés)
Carlos Javier Hermelo Martinez "JAVI HERMELO" (Pontevedra CF)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Marcos Bustillo Aquesolo "BUSTILLO" (Rayo Cantabria)

1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 07-02-2024

Eugene Adjei Frimpong "FRIMPONG" (Real Valladolid Promesas)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Marcos García Trabanco (Real Aviles Industrial)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
David Fernandez Fernandez "DAVID" (UP Langreo)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Steven Nicanor Prieto Morales "STEVEN" (UP Langreo)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Daniel Pereiro Borrajo "PEREIRO" (Coruxo FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Juan Antonio Del Álamo Cruces "JUANAN" (Zamora CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Joel Priego Borrego "PRIEGO" (Zamora CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alberto Lora Ramos "LORA" (Club Marino de Luanco)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Nicholas , Nathaniel (Racing Club Villalbés)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Samuel Mayo Ceinos "SAMUEL" (Pontevedra CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Alberto Gomez Rodriguez (RS Gimnastica de Torrelavega)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
Jose Luis Guerra Rodriguez (UP Langreo)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
Alberto Manuel Dominguez Rivas "ALBERTO" (Coruxo FC)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

Francisco Manuel Garcia Marquez "GARCIA" (UP Langreo)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 130.1)
Daniel Gonzalez Gonzalez "DANI" (CD Covadonga)	4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a (Artículo: 99)

5.- OTRAS SUSPENSIONES

Alberto Manuel Dominguez Rivas "ALBERTO" (Coruxo FC)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 124)
---	--

II-CLUBES

Zamora CF	Multa por Incumplimiento de los deberes propios de la organización de partidos (infracción del artículo 132 Código Disciplinario, en relación con el art. 236 del Reglamento General RFEF). (Artículo: 132)
-----------	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 07-02-2024

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Movilla Madrid, Luis David (Zamora CF)

Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))

Miguel Angel Alonso Naya "MICHEL" (SD Compostela)

Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 07-02-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2 Temporada: 2023-2024 JORNADA:21 (04-02-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Gasco Puyot, Carlos (UD Barbastro)
Eduardo Mingotes Pelegrin "MINGOTES" (UD Barbastro)
Alvaro Meseguer Fallado "MESEGUER" (Utebo FC)
Oier Sarriegi Isasa "SARRIEGI" (Utebo FC)
Pablo Manuel Palacios Lezana "PABLO" (C.D. Valle de Egües)
Hasier Iriarte Saralegui "IRIARTE" (C.D. Valle de Egües)
ERGOUAI, REDA (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
Aitor Larrañaga Barrena "LARRAÑAGA" (Real Sociedad de Fútbol SAD "C")
Asier Galeano Fernandez "ASIER" (AD San Juan)
Eder Iribarren Aramburu "IRIBARREN" (CD Tudelano)
Borja García Santamaría "BORJA GARCÍA" (Barakaldo C.F.)
Pedernales Pereira, Iker (Barakaldo C.F.)
Ivan Castillo Jimenez "CASTILLO" (C.D. Calahorra)
Jorge Dominguez Martinez (C.D. Calahorra)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Aingeru Olabarrieta Capelo "OLABARRIETA" (Athletic Club "B")
Ivan Martinez De Lizarrondo Lacalle "MARTINEZ DE LIZARRONDO" (CD Izarra)
David Ballarin Correas "BALLARIN" (Utebo FC)
Iban Lara Barbarin "LARA" (C.D. Valle de Egües)
Egoitz Muñoz Larrea "MUÑOZ" (Deportivo Alavés SAD "B")
Jon Aguirrezabala Ayesta "AGUIRREZABALA" (S.D. Gernika Club)
Alejandro Forner Fernandez "FORNER" (CD Tudelano)
Unai Velez Galvan "VELEZ" (CD Tudelano)

Por perder deliberadamente el tiempo

Guillermo Acin Labrador "ACIN" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Alejandro Miguel Arias De Haro "ALEX ARIAS" (Union Deportiva Logroñes)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Marcos Fernandez Isla "MARCOS" (CD Izarra)
De Mesa Garrido, Adria (UD Barbastro)
Victor Parada Gonzalez "PARADA" (Deportivo Alavés SAD "B")
Maroan Sannadi Harrouch "SANNADI" (Deportivo Alavés SAD "B")
Cirac Peña, Carlos (CD Brea)
Alvaro Martin Espiau "MARTIN" (CD Brea)
Gaizka Argente Murillo "ARGENTE" (S.D. Gernika Club)
Antton Fruniz Isasi "FRUNIZ" (S.D. Gernika Club)
Paul Alvarez Plazaola "ALVAREZ" (S.D. Gernika Club)
Juan Sebastian Serrano "SEBASTIAN" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
Borja Biesa Urdiroz "BIESA" (U.D. Mutilvera)
Ramon Riego Garcia "RAMON" (CD Tudelano)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 07-02-2024

Oier Lopez Gomez "LOPEZ" (Barakaldo C.F.)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Julen Madariaga Pascual "MADARIAGA" (CD Izarra)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Martin Bengoa Diez "BENGOA" (CD Izarra)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Marc Prat Serrano "PRAT" (UD Barbastro)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ibai Arroki Garcia "ARROKI" (C.D. Valle de Egües)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Bernardez Sanjuan, Pablo (CD Brea)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alejandro Fidel Jay Agustin "JAY" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alejandro Mendoza Lezaun "MENDOZA" (AD San Juan)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Aimar Martiarena Tihista "MARTIARENA" (AD San Juan)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Koldo Berasaluce Ibarzabal "BERASALUCE" (S.D. Gernika Club)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
--	---

4.- SUSPENSIÓN

Pau Sans Lopez "SANS" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 130.1)
Garcia Marañon, Juan (Naxara C.D.)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo. (Artículo: 130.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

David Acaz Martinez "TXIKI" (C.D. Valle de Egües)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Daniel Ederra Elso "EDERRA" (C.D. Valle de Egües)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Beltran Juarez, German (S.D. Gernika Club)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)
De La Sota Aberasturi, Imanol (Barakaldo C.F.)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 07-02-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 3 Temporada: 2023-2024 JORNADA:21 (04-02-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Diego Aznar Valero "AZNAR" (Valencia-Mestalla)
Martin Tejon Fauli "TEJON" (Valencia-Mestalla)
Jose Manuel Garrido Fernandez "GARRIDO" (SCR Peña Deportiva)
Vassilakis Garcia, Christian (SCR Peña Deportiva)
Alfredo Pedraza Arias "PEDRAZA" (CF Badalona Futur)
Franc Mateu Ibañez (At. Saguntino)
Neider Yessy Lozano Renteria "NEIDER" (Club Lleida Esportiu)
Fernando Cortijo Del Hoyo "CORTIJO" (Club Lleida Esportiu)
Abraham Peleteiro Alonso (UD Alzira)
Francisco Jesus Caturla Corpas "CATURLA" (S.D. Formentera)
Kevin Stephen Toner "STEPHEN" (CF La Nucía)
Alejandro Salto Sanchez (CF La Nucía)
Zahui Boris Alain Kouassi "KOUASSI" (Torrent CF)
Ivan Martinez Roca "MARTINEZ" (Torrent CF)
Marcos Ambrosio Mendes Singa "MENDES" (Hércules de Alicante CF)
Gerard Oliva Gorgori "GERARD" (UE Sant Andreu)
Andreu Ordinas Fornes "ORDINAS" (CE Andratx)
Bruno Lorente De Los Santos "LORENTE" (Cerdanyola del Valles FC)
Diego Espinosa Fernandez "ESPINOSA" (SE Penya Independent)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Ruben Iranzo Lendinez "RUBEN" (Valencia-Mestalla)
Hugo Gonzalez Sotos (Valencia-Mestalla)
Lado Mokhevishvili Chikviladze "LADO" (UD Alzira)
Gomez Fernandez, Angel (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")
Palacios Navarro, Jordi (Terrassa FC)
Iker Garcia Ruiz "GARCIA" (UE Sant Andreu)
Gabriel Ramis Aguilo "RAMIS" (CE Andratx)

Por cometer actos de desconsideración con directivos/as, técnicos/as, espectadores/as u otros/as jugadores/as

Angel Cano Moro "ANGEL" (Torrent CF)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Ghailan Benktib, Adnane (CE Europa)
Oscar Sanchez De Jesus "SANCHEZ" (CE Andratx)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Gonzalo Pereira Cejudo "PEREIRA" (SCR Peña Deportiva)
Manuel Alejandro Mejia Matamoros "MEJIA" (SCR Peña Deportiva)
Enrique Torrent Rallo "KIKE" (At. Saguntino)
Alejandro Salvador Nuñez "SALVADOR" (At. Saguntino)
Joan Campins Vidal "CAMPINS" (Club Lleida Esportiu)
Jose Luis Catala Vazquez "CATALA" (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")
Rodrigo José Moleon Cuenca "MONLEON" (CF La Nucía)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 07-02-2024

Adrian Jose Perez Torrecilla "ADRIAN" (Torrent CF)
Raul Ruiz Matarin "RUIZ" (Torrent CF)
Carlos De La Nava García "C. DE LA NAVA" (Hércules de Alicante CF)
Agustín Coscia "COSCIA" (Hércules de Alicante CF)
Marcos Augusto Gonzalez Carthy De Gorriti "GONZALEZ CARTHY DE GORRITI" (UE Sant Andreu)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Mateo Enriquez Luna "ENRIQUEZ" (Club Lleida Esportiu)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Robert Costa Ventura "COSTA" (UD Alzira)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Aythami Perera García "PERERA" (Terrassa FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Adrian Lledó Iglesias "LLEDO" (Terrassa FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Christian Martinez Diaz "MARTINEZ" (CF La Nucía)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Angel Climent Tatay "ANGEL" (Torrent CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Uriel Jove Balero "URI" (Torrent CF)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
---------------------------------------	---

4.- SUSPENSIÓN

Rafel Bauza Sureda "BAUZA" (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 130.1)
Ivan Martinez Roca "MARTINEZ" (Torrent CF)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 121.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Marc Garcia Puig (UD Alzira)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
MACIA GOMEZ, LLUIS (Terrassa FC)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Contreras Campaña, Jose Manuel (CE Andratx)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

- RESOLUCIONES ESPECIALES

RCD Espanyol de Barcelona SAD "B"

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del RCD ESPANYOL DE BARCELONA, SAD, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 07-02-2024

PRIMERO.- El R.C.D. Espanyol de Barcelona, con relación al acta del referido encuentro, ha formulado alegaciones con respecto a la expulsión de su jugador Rafel Bauza Sureda.

En efecto, en el acta arbitral consta la siguiente incidencia:

B.- EXPULSIONES – - RCD Espanyol de Barcelona SAD "B": En el minuto 45+4 el jugador (26) Rafel Bauza Sureda fue expulsado por el siguiente motivo: Levantar el pie excesiva y golpear en el rostro de un adversario en la disputa del balón poniendo el juego su integridad física. El adversario necesito distancia médica, pero pudo continuar el encuentro.

El club alegante afirma que, como puede observarse en la prueba videográfica aportada que se acompaña junto a su escrito de alegaciones, se constata que el jugador Rafel Bauza Sureda no contacta físicamente con el jugador rival, por ello, solicita que se deje sin efecto la tarjeta roja directa mostrada debido a la existencia de un error material manifiesto en la apreciación y posterior redacción arbitral.

SEGUNDO.- Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas "constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas". Y añade que, "en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Este principio es el esencial para la adopción de la decisión que aquí deba adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de la alegación formulada: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que "Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".

Por otra parte, también el citado Código determina que no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, cuya competencia "única, exclusiva y definitiva" corresponde precisamente al colegiado según se determina en el artículo 118.3 del Código Disciplinario federativo. Por tanto, únicamente si se aportase una prueba concluyente que permitiese afirmar la existencia del mencionado error material manifiesto, debido a la inexistencia del hecho que ha quedado reflejado en el acta o a la patente arbitrariedad de la decisión arbitral, quebrará la presunción de veracidad de la que gozan las actas arbitrales a tenor de lo dispuesto en los artículos 27.3 y 137.2 del mencionado Código Disciplinario.

En conclusión, lo que se precisa para modificar la valoración disciplinaria arbitral, es que el interesado acredite, la existencia de un error objetivo, notorio e indiscutible para la opinión de cualquier observador al que se sometiera la jugada en cuestión.

TERCERO. – El R.C.D. Espanyol de Barcelona, solicita que se proceda a dejar sin efecto disciplinario la expulsión de su jugador Rafel Bauza Sureda puesto que, a su entender, tal y como se puede apreciar en la prueba videográfica adjunta, el jugador no comete la infracción descrita en el acta dado que el mismo no contacta con el jugador contrario, no realizando en consecuencia la acción descrita en el acta de "Levantar el pie excesiva y golpear en el rostro de un adversario en la disputa del balón poniendo el juego su integridad física".

Con respecto a la presente alegación, una vez estudiada la prueba videográfica aportada, hemos de advertir que no se puede llegar a la conclusión que se pretende debido a que las imágenes no muestran la acción con suficiente claridad, por lo que no queda acreditado que se haya producido un error material manifiesto en la apreciación arbitral.

Consiguientemente, se ha de considerar al jugador Rafel Bauza Sureda como autor de la infracción tipificada en el artículo 130.1 del Código Disciplinario, tras hacer uso de violencia en el juego con ocasión de un lance del mismo, debiendo ser sancionado con un partido de suspensión más la multa accesoria correspondiente.

Torrent CF

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del TORRENT CF, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 07-02-2024

PRIMERO.- El Torrent C.F., con relación al acta del encuentro disputado entre el C.F. La Nucúa y su equipo, ha formulado alegaciones con respecto a la expulsión de su jugador Iván Martínez Roca.

En efecto, en el acta arbitral consta la siguiente incidencia:

“B.- EXPULSIONES – Torrent CF: En el minuto 83 el jugador (3) Iván Martínez Roca fue expulsado por el siguiente motivo: por derribar a un adversario, evitando con su acción una manifiesta ocasión de gol”.

El club alegante afirma que, como puede observarse en la prueba videográfica aportada que se acompaña junto a su escrito de alegaciones, se constata que el jugador Iván Martínez Roca no realiza la acción que se le imputa en el acta arbitral. Por ello, solicita que se deje sin efecto la tarjeta roja directa mostrada debido a la existencia de un error material manifiesto en la apreciación y posterior redacción arbitral.

SEGUNDO.- Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas “constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas”. Y añade que, “en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”. Este principio es el esencial para la adopción de la decisión que aquí deba adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de la alegación formulada: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que “Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto”.

Por otra parte, también el citado Código determina que no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, cuya competencia “única, exclusiva y definitiva” corresponde precisamente al colegiado según se determina en el artículo 118.3 del Código Disciplinario federativo. Por tanto, únicamente si se aportase una prueba concluyente que permitiese afirmar la existencia del mencionado error material manifiesto, debido a la inexistencia del hecho que ha quedado reflejado en el acta o a la patente arbitrariedad de la decisión arbitral, quebrará la presunción de veracidad de la que gozan las actas arbitrales a tenor de lo dispuesto en los artículos 27.3 y 137.2 del mencionado Código Disciplinario.

En conclusión, lo que se precisa para modificar la valoración disciplinaria arbitral, es que el interesado acredite, la existencia de un error objetivo, notorio e indiscutible para la opinión de cualquier observador al que se sometiera la jugada en cuestión.

TERCERO.– El Torrent Club de Fútbol, solicita que se proceda a dejar sin efecto disciplinario la expulsión de su jugador Iván Martínez Roca ya que, a su entender, tal y como se puede apreciar en la prueba videográfica que aporta, el jugador no comete la infracción descrita en el acta.

Con respecto a la presente alegación, una vez estudiada la prueba videográfica, hemos de advertir que no se puede llegar a la conclusión que se pretende debido a que las imágenes muestran un contacto entre el jugador Iván Martínez Roca y el jugador contrario que se encontraba avanzando hacia el área con el balón, cayendo derribado, evitando una ocasión manifiesta de gol.

Además, más allá de diferentes valoraciones, lo que en absoluto se acredita es que las imágenes den crédito alguno a la existencia de un error material y manifiesto, resultando perfectamente verosímil lo apreciado en dicha prueba con la descripción efectuada por el árbitro en el acta, correspondiéndole en exclusiva la valoración de la acción.

Consiguientemente, se ha de considerar al jugador Iván Martínez Roca como autor de la infracción tipificada en el artículo 121.1 del Código Disciplinario, tras ser expulsado con tarjeta roja directa, debiendo ser sancionado con un partido de suspensión, más la multa accesoria correspondiente.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 07-02-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 4 Temporada: 2023-2024 JORNADA:21 (04-02-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Tahiru Awudu "AWUDU" (CD Estepona Fútbol Senior)
Adrian Exposito Granizo "EXPOSITO" (CD Estepona Fútbol Senior)
Mancheño Vargas, Angel (Real Balompédica Linense)
Alonso Pena, Blas (Aguilas F.C.)
Sergio Sanchis Hernandez "SANCHIS" (Yeclano Deportivo)
Sergio Blazquez Sanchez "TEKIO" (Mar Menor Club de Futbol)
Francisco Cifuentes Martinez "CIFUENTES" (Mar Menor Club de Futbol)
Perez Adam, Alejandro (Betis Deportivo Balompié)
Ricardo Visus Contreras "VISUS" (Betis Deportivo Balompié)
Alberto Collado Lopez "COLLADO" (Sevilla Atlético)
Diego Andres Jimenez Montaña "JIMENEZ" (Sevilla Atlético)
Ruiz Ortega, Jose Adrian (Futbol Club La Union Atletico)
Javier Gonzalez Mora "GONZALEZ" (Futbol Club La Union Atletico)
MARIN PEREZ, JOSE (Vélez CF)
LIEBANAS GONZALEZ, JOSE MANUEL (C At Antoniano)
David Santisteban Garcia "SANTISTEBAN" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Albert Ramis Luque "RAMIS" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Jose Manuel Alonso Dominguez "ALONSO" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Amin Guerrero Touiki "GUERRERO" (El Palo CF)
Rafael Castillo Morales "CASTILLO" (El Palo CF)

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

SAN MILLAN PAREDES, TOMAS (Vélez CF)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Jorge Garcia Morcillo "MORCILLO" (Real Balompédica Linense)
Manuel Sanchez Aragon "SANCHEZ" (Aguilas F.C.)
Juan Miguel Callejon Bueno "CALLEJON" (Orihuela CF)
Sergio Camacho Martínez "CAMACHO" (Orihuela CF)

Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas

Joao Pedro Costa Contreiras Martins "COSTA CONTREIRAS" (Real Balompédica Linense)

Por perder deliberadamente el tiempo

Miguel Jimenez Capitas "JIMENEZ" (Sevilla Atlético)
Cosano Fernandez, Daniel (Vélez CF)
Sergio Chinchilla Ballesteros "CHINCHILLA" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Arias Garcia, Aitor (Orihuela CF)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Clemente Iniesta Sarabia "INIESTA" (Yeclano Deportivo)
Juan Antonio Ruiz Guillen "RUIZ" (Mar Menor Club de Futbol)
Francisco Jose Avila Martinez "AVILA" (CD San Roque de Lepe)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 07-02-2024

de Juego

Duran Gonzalez Calero, Juan (C.D. Manchego Ciudad Real)
Manuel Guerrero Sanchez "MANOLO" (CD Estepona Fútbol Senior)
Lucas Perez Calvo (CD Estepona Fútbol Senior)
Manuel Antonio Cabrera Hermosilla "CABRERA" (Aguilas F.C.)
Alvaro Gonzalez Torrecillas "GONZALEZ" (Yeclano Deportivo)
Diego Ruiz Molina "RUIZ" (Mar Menor Club de Futbol)
Carlos Reina Luengo "C. REINA" (Betis Deportivo Balompié)
Jose Manuel Montesinos Romero "MONTESINOS" (Futbol Club La Union Atletico)
Javier Ramirez Romero (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Fernando Pina Aparicio "PINA" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
ESPEJO CONCEPCION, DIEGO (Orihuela CF)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Lopez Ross, Martin (C.D. Manchego Ciudad Real)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jose Antonio Angel Garcia "ANGEL" (Cádiz CF Mirandilla)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Adrian Miranda Nieto "MIRANDA" (Cádiz CF Mirandilla)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jacques Dago "DAGO" (Marbella FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Antonio Francisco Navas Vargas "NAVAS" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Djakaria Barro "BARRO" (F.C. Cartagena "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Roberto Sierra Galvez "ROBERTO" (El Palo CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Sergio Mendinueta Bellon "MENDINUETA" (Orihuela CF)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
--	---

4.- SUSPENSIÓN

Jose Manuel Cruz Orozco (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 124)
Miguel Martinez Serna "SERNA" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)	4 partidos de suspensión por agredir a otro/a, con multa accesoria en cuantía de 90 € al club y de 600 € al infractor (art. 52). (Artículo: 103.1)
Jose Maria Saldaña Baeza "SALDAÑA" (F.C. Cartagena "B")	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Juan Meroño, Antonio (Futbol Club La Union Atletico)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Galiano Jimenez, Diego (C At Antoniano)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 07-02-2024

Guillen Saura, Raul (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)	reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
---	---

III-DELEGADOS

Adrian Vera Gracia "VERA" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. (Artículo: 124)
---	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 07-02-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 5 Temporada: 2023-2024 JORNADA:21 (04-02-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Platero Gonzalez, Pablo (A.D. Llerenense)
Iker San Vicente Marquinez "SAN VICENTE" (A.D. Llerenense)
Mouhamadou Moustapha Gning "MOUSTAPHA" (C.D. Numancia de Soria)
Alex Maroto Velasco "ALEX" (Gimnástica Segoviana C.F.)
Juan De La Mata Rodao "JUAN DE LA MATA RODAO" (Gimnástica Segoviana C.F.)
Sergi Molina Pages (Gimnástica Segoviana C.F.)
Facundo Esnaider Ruiz "ESNAIDER" (Getafe CF "B")
Santiago Garcia Gonzalez "GARCIA" (Getafe CF "B")
Alonso Kappes, Gaston (C.D. Mensajero)
SANTANA TRUJILLO, HERNAN DANIEL (C.D. Mensajero)
Rafael Ramos Jimenez "RAMOS" (C.F. Talavera de La Reina)
Raul Pescador Caballero "RAUL" (AD Unión Adarve)
Pablo Rojo Garralon "ROJO" (CDE Ursaria)
Alvaro Lopez Palomino "LOPEZ" (CDE Ursaria)
Javier Estupiñan Bonilla "ESTUPINAN" (Avia Car San Fernando)
Stephane Serbourdin Cruz "SERBOURDIN" (Avia Car San Fernando)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Oscar Manuel Conde Cruz "OSCAR" (C.D. Numancia de Soria)
Manuel Ortiz Jurado "ORTIZ" (C.F. Villanovense)

Por perder deliberadamente el tiempo

Alberto Gutierrez Borondo "GUTIERREZ" (CDA Navalcarnero)
Adrian Fernandez Fernandez "FERNANDEZ" (AD Unión Adarve)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Luis Alberto Meseguer Villanueva "MESEGUER" (AD Unión Adarve)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

David Rodriguez Poblador "RODRIGUEZ" (CDA Navalcarnero)
Rafael Poveda Villa "POVEDA" (C.D. Illescas)
Cortazar Blazquez, Jorge (C.D. Illescas)
KASSEKAR, DIMITRI CHRISTIAN (C.D. Atlético Paso)
Daniel Enrique Plomer Gordillo "PLOMER" (Gimnástica Segoviana C.F.)
Francisco Javier Misffut Boza "MISFFUT" (C.D. Mensajero)
Oscar Gonzalez Hernandez "GONZALEZ" (C.D. Mensajero)
Javier Martínez Barrio "BARRIO" (C.Pvo. Cacereño SAD)
Javier Lobato Fernandez "LOBATO" (C.Pvo. Cacereño SAD)
Saul Gonzalez Real "GONZALEZ" (UD San Sebastián de Los Reyes)
Jose Antonio Martinez Alvarez "JOSE" (UD San Sebastián de Los Reyes)
Julen Aguirre Frias "AGUIRRE" (C.F. Talavera de La Reina)
Fernando Hartasanchez Muñoz "HARTASANCHEZ" (AD Unión Adarve)
Rodríguez Olmedo, Diego (AD Unión Adarve)
Asensio Crespillo, Alejandro (CDE Ursaria)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 07-02-2024

Ricardo De Souza Rojas "RICHI" (C.D. Guadalajara)
Brian Velazquez Cardona "VELAZQUEZ" (Avia Car San Fernando)
Jose Miguel Garcia Ruano "GARCIA" (Avia Car San Fernando)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Ivan Sanchez Ruiz "SANCHEZ" (AD Unión Adarve)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Sergio Segura García (C.D. Guadalajara)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Daniel Gallardo Ruiz "GALLARDO" (C.D. Guadalajara)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
---	---

4.- SUSPENSIÓN

Gustavo Mauricio Quezada Reinoso "QUEZADA" (A.D. Llerenense)	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 130.2)
---	--

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Francisco Ramses Gil Tordesillas "GIL" (Gimnástica Segoviana C.F.)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Miguel Angel De La Cruz Medina "DE LA CRUZ" (AD Unión Adarve)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)
Cano Valera, Ivan (AD Unión Adarve)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))